

que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1992 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y se notificará al Ayuntamiento de Guádxix e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común.

Granada, 17 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por el que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cortes y Graena. (00094). (PP. 1072/94).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada en sesión del día 9 de marzo de 1994.

Cortes y Graena. Normas Subsidiarias de Planeamiento. Ref. 00094.

«Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias del término municipal de Cortes y Graena, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 30.7.1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiéndose cumplimentar los extremos señalados en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo.

1. En suelo urbano deberán delimitarse las correspondientes unidades de ejecución aportándose fichas de características de cada una de ellas.

Se concretará el máximo de aprovechamiento patrimonializable en suelo urbano tanto en actuaciones sistemáticas como asistemáticas.

2. En suelo apto para urbanizar se definirán una o varias áreas de reparto y su aprovechamiento tipo.

En los sectores de uso residencial (P1, P2, P3 y P4) se establecerá la parcela mínima.

3. Deberán aportarse cuadros generales de superficies de los distintos tipos de suelo donde se reflejen los aprovechamientos y previsiones del planeamiento.

4. No se autorizarán fajas sépticas en suelo urbano y apto para urbanizar (N.4.2).

5. Se eliminará la licencia para concesión de modificación de usos aportándose al efecto un cuadro de compatibilidad de usos directamente aplicable en el otorgamiento de la correspondiente licencia.

6. Se eliminará el último párrafo de la N.6.6 dado que el aprovechamiento medio de una U.E. no varía al hacerlo la superficie de la misma.

7. Se eliminará la necesidad de autorización por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo fuera de los supuestos legalmente previstos.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el B.O.J.A. y se notificará al Ayuntamiento de Cortes y Graena e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de marzo de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera, V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1006/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente el Proyecto de Urbanización en Algarinejo (Granada), promovido por D. Antonio Aguilera Pérez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algarinejo, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

ANUNCIO. (PP. 1007/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente, el Proyecto de Urbanización en Algarinejo (Granada), promovido por D. Antonio Matas Quesada, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algarinejo, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

ANUNCIO. (PP. 1008/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, inicialmente, el Proyecto de Urbanización en Fuentes de Cesna; Algarinejo (Granada), promovido por D. Cristóbal Delgado Mata y otros, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algarinejo, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan José Fernández Arellano.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1166/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5.3.94, la modificación de las Normas Subsidiarias referidas al ámbito del Estudio de Detalle Huerta Hospital, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual se podrán formular reclamaciones.

De conformidad con el artículo 102 del RDL 1/1992, quedan suspendidas las licencias de obras en la zona afectada.

Morón de la Frontera, 8 de abril de 1994.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 1170/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5.4.94, la modificación del Plan Parcial «Los Cipreses», se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 8 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1261/94).

El Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de febrero de 1994, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y someterlas a exposición pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este Anuncio

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales los interesados, podrán presentar las reclamaciones oportunas, las que serán resueltas por la propia Corporación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zalamea la Real, 14 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Sánchez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1356/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Miguel Vargas Rodríguez, en representación de RIVARSA, S.A., en calle Sefarditas, Andaluz y Minarete, según proyecto redactado por D. Francisco Guillén Socias.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

CAJA RURAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 1397/94).

Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme el artículo 18 de los Estatutos Sociales y teniendo en cuenta los artículos 32 y 24 en relación con el punto 9 del Orden del Día, el Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, ha acordado convocar a los socios de la misma reunión de Asamblea General Ordinaria del presente año 1994, la que se celebrará el día 14 de junio de 1994 a las 9,30 horas en primera Convocatoria y a las 10 horas en segunda, en el Salón de Actos del edificio de Caja Rural, sito en C/ Circunvalación núm. 2, para tratar asuntos con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Confección lista de asistentes y constitución Asamblea.
2. Informe del Sr. Presidente del Consejo Rector.
3. Informe de los Sres. Interventores de Cuentas.
4. Informe de la Auditoría de Cuentas.
5. Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Cuentas Anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del Ejercicio 1993, y Propuesta de Distribución de Excedentes.
6. Establecimiento de las líneas básicas de aplicación del F.E.P.C. para 1994.
7. Fijación del tipo de interés a devengar por las Aportaciones al Capital Social en 1994 y autorización al